	Imprenta Nacional de Colombia **REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**	GA-FO-1 18/09/2024 Versión 6

Fecha de la Solicitud: 03 de septiembre de 2025 Solicitud: **20251810025053**

Dependencia: **MEJORA CONTINUA**

Coordinador área solicitante: **WILDER VELASQUEZ CASTRO**

Requerimiento para adquisición de: SERVICIOS

1. Objeto del contrato

Contratar el servicio de recolección, transporte y disposición final mediante incineración, de los residuos sólidos peligrosos generados en la Imprenta Nacional de Colombia.

2. Condiciones técnicas *(Descripción detallada y específica de las condiciones técnicas del bien y/o servicio a contratar, donde se indique: unidad de medida, ítems, cantidades y los servicios conexos y/o necesarios para cumplir con el objeto de la contratación).*

Código UNSPSC	*Descripción del bien o servicio*	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Precio unitario según estudio de mercado SIN IVA*	*Precio total según estudio de mercado SIN IVA*
	Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados en el proceso productivo de la Imprenta Nacional de Colombia – INC. Los residuos sólidos peligrosos incluyen, entre otros: trapos, madera, papel y demás materiales solidos impregnados con tintas, solventes y limpiadores industriales, clasificados como residuos peligrosos conforme a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y demás normatividad vigente aplicable.	Kilo		$2.745	$2.745

**** Cuando aplique***

3. Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio (Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

3.1 Procesos para adquisición de productos **y servicios de comercialización**

N°. O. P.			
N° Cotización			
No. Contrato Cliente		Saldo del contrato a la fecha	

3.2 Procesos de apoyo

Se requiere realizar una contratación externa del servicio especializado de recolección, transporte y disposición final por **incineración** de los residuos sólidos peligrosos generados en el proceso productivo de la Imprenta Nacional de Colombia con el fin de garantizar el manejo integral que proteja la salud humana, el ambiente y cumpla con las obligaciones legales del generador, lo anterior con el fin de:

1. **Cumplir la normativa ambiental y de sustancias químicas** que obliga al generador a garantizar la gestión integral (reducción, segregación, almacenamiento temporal, transporte seguro y disposición final apropiada) de sus residuos peligrosos. El Decreto que compila las normas del sector y las obligaciones del generador regulan estas responsabilidades. Gestión Sustancias Químicas.
2. **Reducir riesgos a la salud ocupacional y a la población**: la incineración, cuando se realiza en sistemas autorizados y con controles de emisiones adecuados, es una técnica aceptada para ciertos residuos (ej. residuos farmacéuticos, patológicos o con riesgo biológico) que asegura destrucción de agentes peligrosos y minimiza el riesgo de re-entrada al ciclo productivo o disposición inadecuada.
3. **Minimizar la exposición legal y financiera** del generador: la normativa exige registro, reporte y manejo trazable de RESPEL; la contratación con un gestor autorizado que cumpla permisos ambientales, requisitos de transporte y certificaciones reduce la probabilidad de sanciones, responsabilidades civiles y contingencias ambientales asociadas a manejo inadecuado.
4. **Garantizar el transporte y operaciones seguras**: el transporte de mercancías y residuos peligrosos está reglamentado y exige vehículos, documentación y procedimientos específicos para minimizar riesgos en la vía pública; contratar un prestador con cumplimiento del reglamento de transporte es imprescindible para la cadena de custodia legal.
5. **Trazabilidad y control documental**: la contratación permite exigir entrega periódica de manifiestos, certificados de disposición final y reportes para el **Registro de Generadores (RESPEL)** y para los sistemas de control interno y de la autoridad ambiental, cumpliendo con la obligación de registro y reporte.

Estos elementos son recolectados y depositados en el cuarto de acopio de los residuos sólidos peligrosos ubicado en el primer sótano de la entidad, están clasificados como Y6, Y12, que de acuerdo con el ANEXO I del decreto 4741 de 2005 son catalogados como residuos peligrosos y contaminantes al ambiente, por lo que es responsabilidad de la Imprenta Nacional de Colombia su adecuada gestión y manejo integral de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

4. Plazos

Plazo de entrega:	De acuerdo con lo requerido por la Empresa.	Plazo de reposición (sólo para bienes):	N/A

Garantía:	Durante la vigencia de la Orden

Nota. Se deberán indicar la calidad de los días (hábiles o calendario) en los plazos anteriormente indicados. Cuando no se indiquen en el requerimiento o en las cotizaciones presentadas por los oferentes, se entenderán que los días son calendario.

4.1 Plazo de ejecución

Un (1) año.

5. Requisitos técnicos

El proveedor deberá contar con:

- Plan de contingencia y atención de emergencias para el transporte de residuos especiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 1609 de 2002.
- Póliza de responsabilidad extracontractual por contaminación súbita y accidental, vigente durante toda la ejecución del contrato.
- La empresa contratista que efectúe la disposición de los residuos deberá contar con su respectiva licencia ambiental para el desarrollo de cada actividad.
- El contratista deberá contar con al menos uno de los siguientes reconocimientos ambientales: Sello ambiental, Participar en el Eco directorio empresarial de la secretaria Distrital de Ambiente, Reconocimientos por desempeño ambiental o Certificado ISO 14001 entre otros.

Personal:

La empresa debe poner a disposición de la INC como mínimo dos personas (conductor y auxiliar) para realizar el cargue.

El Personal deberá contar con capacitación en el manejo de mercancías peligrosas

Frecuencia de Recolección

El contratista deberá retirar todos los residuos peligrosos solidos recolectados en la entidad, en la fecha y lugar que sea indicado por el supervisor del contrato.

Equipos de Recolección

Equipos tipo furgón para el transporte de residuos, que cumplan integralmente los requerimientos establecidos por la normatividad legal vigente (decreto 1609 de 2002 y 1079 de 2015 del Min-transporte para el transporte de mercancías peligrosas)

Plan de contingencia y emergencias para transporte de residuos especiales (artículo 13 del decreto 1609).

Debe contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual para los transportes de mercancías peligrosas.

Actas de Disposición Final

El contratista remitirá al supervisor del contrato, máximo dentro de los siguientes 30 días hábiles a la recolección de los residuos, las actas o certificados de disposición final de la empresa que realiza la misma.

Resolución de la licencia ambiental expedida y donde indique el tipo de tratamiento que pueden realizar (incineración).

Resolución de las licencias ambientales o permisos ambientales vigentes, con los diferentes operadores o socios estratégicos que apoyen la gestión de residuos.

Licencia Ambiental

La empresa contratista que efectúa la disposición de los residuos deberá contar con su respectiva licencia ambiental para el desarrollo de cada actividad, expedida por la autoridad ambiental.

Normatividad

El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente, especialmente con el Decreto 4741 de 2005 y 1076 de Ministerio deAmbiente y Desarrollo Sostenible

Cualquier contingencia que sobrevenga de la prestación del servicio de Transporte o disposición de los residuos líquidos peligrosos será responsabilidad única del contratista que lo presta.

Valores Agregados

Se requiere que la empresa gestora nos indique sus programas de POS consumo que tienen establecidos para la conservación del medio ambiente como alternativa, y que no generen costos para la Imprenta Nacional de Colombia como la recolección y disposición de pilas, bombillas, CDs entre otros.

5.1 Experiencia exigida:

El proponente deberá presentar por lo menos dos (2) certificaciones expedidas por entidad estatal y/o empresa privada en la que conste:

- Que el valor del contrato sea igual o superior al que se pretende contratar por parte de la INC.
- Que el objeto sea igual o similar al que se pretende contratar por parte de la INC
- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- La certificación debe estar suscrita por quien vigiló el cumplimiento del contrato, o quien tenga la competencia para dicha actividad.
- Que incluya si la ejecución fue satisfactoria, buena, o excelente
- Que su expedición sea anterior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- Que indique cualquier otro aspecto que se considere relevante

En caso de que se aplique la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso

6. Sistema de calificación (para invitación pública):

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
TOTAL		1.000

6.1 Descripción de calificación (si se requiere)**:**

Describa el método y criterio del sistema de calificación

7. Requisitos Ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo:

El personal asignado por el contratista para el cargue de los residuos debe:

- Cumplir con el uso de la dotación y elementos de protección personal como: overol, guantes, tapabocas, botas de seguridad, entre otros, conforme a normatividad vigente. Así mismo se deberá cumplir con las normas y reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la INC.
- Contar con la afiliación activa a la seguridad social del personal que asiste a las labores de cargue. El supervisor del contrato podrá exigir en cualquier momento a la empresa contratista o al personal asignado, los carnés de afiliación o planillas de pago de parafiscales vigentes y podrá solicitar el retiro de las instalaciones del personal que no porte estos documentos, como medida preventiva y de seguridad.
- Reporte de Incidentes y Condiciones Inseguras: Todo incidente, accidente laboral o condición insegura detectada durante la ejecución de las actividades deberá ser reportado de manera inmediata al supervisor del contrato, quien verificará su registro y seguimiento conforme a los protocolos de la Imprenta Nacional.

8. Valor y forma de pago

8.1 Valor estimado de la contratación. Este valor debe estar basado en el estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento y debe incluir IVA.

Valor en letras*	Valor en cifras
Cinco millones de pesos MCTE	**$ 5.000.000**

En caso de estar exento, excluido o no ser responsable de IVA debe indicarlo

8.2 Forma de pago. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos de ley. Pueden ser pagos mensuales, pagos porcentuales contra entregables, o productos de acuerdo a la planeación de la ejecución del bien o servicio establecida por la dependencia solicitante.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos de ley, anexando las actas o certificados de disposición final de la empresa que realiza la misma

8.3 Responsable estudio de mercado y No. Radicado

Luis Alberto Rodríguez – Rad. 20251810023283

9. Acuerdo de niveles de servicio ANS El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: 2%

10. Evaluador técnico

WILDER VELSQUEZ CASTRO

11. Supervisor y/o interventor del contrato

Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

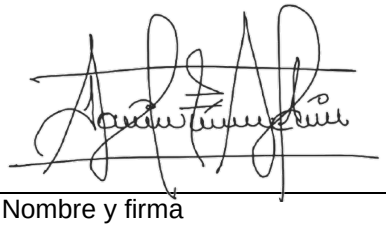
YASER ALFONSO ARIÑO M.

Requiere Interventor: ☐ SI ☑ NO

12. Observaciones especiales del requerimiento:

Describa en este campo información que ayude a identificar la modalidad de contratación o características a tener en cuenta en los pliegos de condiciones

Firma Coordinador de grupo
Mejora Continua



Nombre y firma
(Subgerente, Jefe de Oficina solicitante)



Firma Ordenador del Gasto

Elaborado por: Yaser Alfonso Ariño M.